



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## MESA DE CONTRATACIÓN

## REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024

## Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

## Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup>. Raquel Montes Enciso, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Juan Luis Beresaluz Pastor, Jefe del Servicio de Alcaldía.

(Asiste al punto 2)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Adela Cantero López, Técnico de Administración General de la Concejalía de Bienestar Social.

(Asiste al punto 5)

D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 6)

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.

(Asiste al punto 2)

**Secretario:** D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2024.**

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DISEÑO DE CREATIVIDADES Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 28/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	28/24		
<b>Título Abreviado</b>	Estrategia y compra Espacios Publicitarios		
<b>Órg. Contratación</b>			
<b>Unidad Promotora</b>	PRESIDENCIA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
<b>Valor Estimado</b>	1.599.173,56 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	1.115.702,48 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	234.297,52 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	1.350.000,00 € ( IVA incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Años + 1 Prórroga de 1 año

Con carácter precio a la apertura de los sobres, por el Secretario de la Mesa se da cuenta del correo electrónico enviado por la mercantil **NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.U.**, el día 12 de agosto de 2024, último día de presentación de ofertas, manifestando la imposibilidad de presentar la oferta.

Tras realizar las oportunas comprobaciones por el Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica Municipal, se concluye que el licitador no pudo presentar la oferta a tiempo por no haber utilizado un certificado digital válido, lo que no es causa imputable al Ayuntamiento.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L.	Ninguno.
2	AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.	Ninguno.
3	MEDIAPLUS EQUEDIA, S.L.	Faltan los anexos III y VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **MEDIAPLUS EQUEDIA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 3 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59



**Segundo.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 26 de agosto de 2024.

**3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE SEPARADOR ÓPTICO DE POLIPROPILENO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ALICANTE, CON INSTALACIÓN". (EXPTE. 51/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	51/24		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro de un separador para la planta de residuos		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de limpieza y gestión de residuos		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente (tramitación anticipada del gasto)	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
<b>Valor Estimado</b>	165.289,26 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	165.289,26 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo</b>	21 %
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	200.000,00 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 23 de julio de 2024, aprobó la clasificación de la única proposición presentada y admitida, la mercantil **TAMESUR, S.A.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con el Ayuntamiento. No obstante, al haber observado tras la revisión de la documentación aportada para acreditar la representación que la firma de la misma debe ser de forma mancomunada, procede requerir a la mercantil para que subsane la documentación aportada.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Sebastián Chicote de la Mata, de fecha 5 de agosto de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **TAMESUR, S.A.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los siguientes defectos observados en la documentación aportada:

- Tanto en el Anexo II de PCAP como en el modelo de proposición supletorio, debe constar la firma mancomunada tal y como se establece en las escrituras aportadas por la referida mercantil.

Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 4 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59



La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TAMESUR, S.A.**, con N.I.F. nº A14228571, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

**4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "REPOSICIÓN DE CABLEADO ROBADO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EFICIENTES EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL APD-21 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (INCLUIDO EN LAS AYUDAS OTORGADAS POR EL IVACE)". (EXPTE. 60/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	60/24		
<b>Título Abreviado</b>	Cableado y luminarias del alumbrado público del Polígono Industrial APD-21.		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Mixto de suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente y anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45316100 Instalación de equipo de alumbrado exterior. 51110000 Servicios de instalación de equipos eléctricos.		
<b>Valor Estimado</b>	432.167,17 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	360.139,31 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo 21%</b>	75.629,26 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	435.768,57 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	IMESAPI, S.A.	Ninguno.
2	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	Falta el anexo III del PCAP.
3	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	Falta el anexo III del PCAP.
4	INGENALIUM, S.L.	Ninguno.
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	Ninguno.
6	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	Ninguno.
7	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Ninguno.
8	ACEINSA LEVANTE, S.A.	Ninguno.
9	FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.	Ninguno.
10	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	Ninguno.

Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 5 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 al 3	Defectos
1	IMESAPI, S.A.	279.378,36 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	290.744,79 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio.
3	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.	386.650,32 €		Ninguno.
4	INGENALIUM, S.L.	281.241,64 €		Ninguno.
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	231.263,86 €		Ninguno.
6	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	272.936,95 €		Ninguno.
7	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	277.682,90 €		Ninguno.
8	ACEINSA LEVANTE, S.A.	291.180,55 €		Ninguno.
9	FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.	343.532,19 €		Ninguno.
10	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	254.689,12 €		Ninguno.

- **Criterio 1:** Oferta económica
- **Criterio 2:** Aumento del personal mínimo asignado al contrato.
- **Criterio 3:** Disminución del plazo de ejecución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.** y **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que las ofertas de las mercantiles **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.**, **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** y **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requiere para que en el plazo de los 3 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

**5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIOS DE ESTANCIAS TEMPORALES PARA ATENCIÓN INMEDIATA EN SITUACIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA SOCIAL". (EXPTE. 10/24)**

Nº de Expediente	10/24
Título Abreviado	Estancias Temporales Atención Inmediata



Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 6 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59



<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada ( SARA )	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	55.110000-4 Servicios de alojamiento hotelero ( Anexo IV de la LCSP). 55.250000-7 Servicios de arrendamiento de alojamiento amueblado de corta duración ( Anexo IV de la LCSP). 55.270000-3 Servicios prestados por establecimientos de alojamiento que ofrecen cama y desayuno ( Anexo IV de la LCSP). 98.341000-5 Servicios de alojamiento. 98.341100-6 Servicios de gestión de alojamientos.		
<b>Valor Estimado</b>	1.216.886,40 €		
<b>Presupuesto de Licitación ( Gasto máximo )</b>	392.544,00 € ( IVA no incluido )	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
		<b>Tipo Impositivo 10 %</b>	39.254,40 €
<b>Presupuesto de Licitación ( impuestos incluidos ) ( Gasto máximo )</b>	431.798,40 € ( IVA incluido ) GASTO MÁXIMO		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años + 1 + 1 + 1

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de agosto de 2024, acordó posponer el acto de apertura del sobre "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" hasta que la mercantil **PARIS CATY, S.L.**, aclarase si la misma había solicitado la declaración de concurso de acreedores.

La referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha aportado una certificación de fecha 13 de agosto de 2024, emitida por el Registro Mercantil de Alicante en el que se certifica que no existe ninguna disolución, liquidación o procedimiento concursal.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 5 de agosto de 2024, elaborado al efecto por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D<sup>a</sup>. María López Colmena, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
Única	PARIS CATY, S.L.	31

A continuación, por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 (porcentaje de descuento sobre los precios unitarios)	Criterio B.2.1	Criterio B.2.2	Defectos
Única	PARIS CATY, S.L.	10%	70	----	Ninguno

- **Criterio B.1:** Precio ofertado.
- **Criterio B.2:** Características funcionales y organización (cualitativo):
  - **Criterio B.2.1:** Ampliación del número de estancias anuales.
  - **Criterio B.2.2:** Acceso a recursos no contemplados en los Pliegos que mejoren la atención ante las situaciones de emergencia social planteadas.

Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 7 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1	Criterio B.2.1	Criterio B.2.2	Puntuación total
Única	PARIS CATY, S.L.	49	2,8	---	51,8

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
Única	PARIS CATY, S.L.	31	51,8	82,8

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

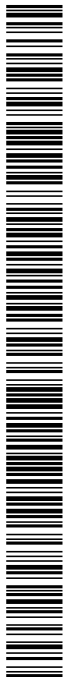
#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

#### **6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORIENTACIÓN A FAMILIAS SOBRE ADICCIONES (SOFA)". (EXpte. 23/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	23/24		
<b>Título Abreviado</b>	Orientación a Familias sobre Adicciones		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	85.000000-9 Servicios de salud y asistencia social ( Incluido en el Anexo IV de la LCSP )		
<b>Valor Estimado</b>	91.307,36 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	52.078,49 € ( IVA exento )	<b>Tipo Impuesto</b>	Exento de IVA
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	52.078,49 € ( IVA exento )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Del 01/07/24 al 31/12/25 + 1 Prórroga de 1 año

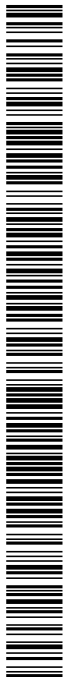
De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 24 de julio de 2024, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 8 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59



Se constata por la Mesa que referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la capacidad y la representación para contratar con el Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D<sup>a</sup>. Guillermina Campos Giménez, con fecha 14 de agosto de 2024.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, con N.I.F. nº B29831112.

**7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AGUAMARGA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXpte. 53/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	53/24		
<b>Título Abreviado</b>	Mejora de la eficiencia energética en alumbrado publico en Pol.Ind. de Aguamarga		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local.		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles.		
<b>Valor Estimado</b>	399.178,00 €		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	332.648,33 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21%
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	402.504,48 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **INGENALUM, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obra en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente la representación para contratar con el Ayuntamiento y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito



Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
 Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
 Página 9 de 10

FIRMAS  
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59

de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 13 de agosto de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

Se ha observado en dicho informe un error material en el número de expediente, donde dice 54/23 debe decir 53/24.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

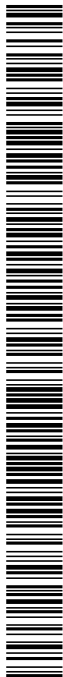
Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INGENALUM, S.L.**, con N.I.F. nº B73885675.

**8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REPARACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN CALZADAS Y CAMINOS DEL T.M. DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 3 LOTES". (EXPTE. 56/24)**

<b>Nº de Expediente</b>	56/24		
<b>Título Abreviado</b>	Reparación y refuerzo de calzadas y caminos, 3 lotes		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Urgente	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.233222-1	Trabajos de pavimentación y asfaltado.	
<b>Valor Estimado</b>	Lote 1.- 337.794,94 € Lote 2.- 499.898,98 € Lote 3.- 224.566,94 € <b>Total: 1.062.260,86 €</b>		
<b>Presupuesto de Licitación</b>	Lote 1.- 337.794,94 € Lote 2.- 499.898,98 € Lote 3.- 224.566,94 € <b>Total: 1.062.260,86 € (IVA no incluido)</b>	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
		<b>Tipo Impositivo</b>	Lote 1.- 70.936,94 € Lote 2.- 104.978,79 € Lote 3.- 47.159,06 € <b>Total: 223.074,79 €</b>
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	Lote 1.- 408.731,88 € Lote 2.- 604.877,77 € Lote 3.- 271.726,00 € <b>Total: 1.285.335,65 € (IVA incluido)</b>		
<b>Lotes</b>	SI (Tres lotes)	<b>Plazo Ejecución</b>	Lote 1: 1 mes Lote 2: 5 meses Lote 3: 1 mes

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de agosto de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, la mercantil **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**, en los lotes 1 y 2 y la mercantil **PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, en el lote 3,



Código Seguro de Verificación: 4dd1f5bb-5171-47bb-b683-43eb857f0b5f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20333976  
Fecha de impresión: 29/08/2024 08:22:58  
Página 10 de 10

FIRMAS  
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 28/08/2024 16:34  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/08/2024 07:59

una vez constatado que los mismos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y la representación de ambas para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia de la mercantil **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**, en el lote 2, y de la mercantil **PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, en el lote 3, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida al licitador clasificado en primer lugar en el lote 1.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse ambos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas del licitador clasificado en primer lugar en los lotes 1 y 2, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 13 de agosto de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador clasificado en primer lugar en el lote 1, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Refuerzo de firme de calzada en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, financiado por el IVACE**, a favor de la mercantil **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**, con NIF nº B98569148.
- **Lote 2: Refuerzo de firme en calzadas en Polígono Industrial Las Atalayas – Fase 3 (Zona de influencia MERCALICANTE)**, financiado por el **IVACE**, a favor de la mercantil **PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**, con NIF nº B98569148.
- **Lote 3: Reparación de viales en distrito 5 – Fase 1.**, a favor de la mercantil **PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, con NIF nº A28780732, condicionada a que aporte el justificante del depósito de la garantía definitiva.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.